ADICIÓN No.01 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO No. 4286 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.SE. Y LIFE SUMINISTROS MÉDICOS S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con **NIT. 900.958.564 – 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **ROSARIO ISABEL ESCORCIA DE LA ROSA**, identificada con cedula de ciudadanía **32.748.089 de Barranquilla,** actuando en calidad de representante legal de **LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S.**., con **NIT 900.240.177 – 9** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día Veintisiete (27) de Febrero de 2024, se suscribió el contrato **No. 4286 de 2024**, con inicio a partir del Siete (07) de Marzo de 2024, por valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($625.989.162) M/CTE., monto agotable**., cuyo objeto es el: ***"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."*** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES. 2**. Que el contrato No. 4286 de 2024, surgió de la **Convocatoria Pública No. 002-2024**, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que el día Veintinueve (29) de Abril de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 01***, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Siete (07) de Junio de 2024 hasta el Treinta (30) de Junio de 2024. **4.** Que mediante solicitud del mes de Junio de 2024, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "*Se solicita ADICIONAR Y PRORROGAR el contrato 4286 de 2024 con el proveedor* ***LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S.*** *esto con el fin de garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio y así abastecer la disponibilidad de los insumos en las diferentes unidades de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, siempre y cuando no aumenten los consumos, es importante recalcar que el contratista ha cumplido a cabalidad con la ejecución del mismo. A la fecha el saldo actual del contrato es de $38.493.060, se encuentra en un porcentaje 93.85 % ".* **5.** Que el contrato No. 4286 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de Junio de 2022, la cual entró en vigencia a partir del Primero (01) de Julio de 2022 y el Acuerdo 135 de 2021 que entró en vigencia a partir del Veintiséis (26) de Noviembre de 2021. **6.** Que en concordancia con el Artículo 18 del Acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **7.** Que la presente Adición y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021 artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS, articulo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. **8.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($378.700.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **1697** de fecha **Veintiuno (21) de Junio de 2024** del rubro "**MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS"** con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **MIL CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($1.004.689.162) M/CTE. SEGUNDA:- PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Julio de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2024**. **TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente adición y prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente adición y prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente adición y prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica.